



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Desarrollo Social

Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Prácticas Socio Comunitarias
Dirección Provincial de Economía Solidaria
Dirección Provincial de Territorios Sustentables

Santa Fe
Provincia

Informe para la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

El **Banco Solidario** es un programa de microcrédito de la Provincia de Santa Fe. Se constituye a partir de un **Capital Semilla** aportado por la **Secretaría de Prácticas Socio Comunitarias del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Santa Fe**. Creado por Decreto Provincial N° 538/05.

El mismo tiene como objetivo fortalecer el capital social para el desarrollo de procesos socio-productivos en cada localidad del territorio provincial a través de Municipios, Comunas u Organizaciones de la Sociedad Civil, en el marco de la **Economía Social, Solidaria y Popular**.

Los destinatarios del **Programa Banco Solidario** son Municipios, Comunas y Asociaciones Civiles que otorguen microcréditos, brinden capacitación y asistencia técnica a los emprendimientos productivos o de servicios de la Economía Social, Solidaria y Popular. Dichas instituciones se transforman en Instituciones Administradoras, teniendo como criterio para la incorporación de **Municipio, Comunas y Organizaciones Sociales**:

- Haber solicitado la adhesión voluntaria al programa.
- Estar trabajando con emprendedores productivos sociales.

Pudiendo acceder al microcrédito personas físicas o grupos asociativos de bajos recursos, que se organicen en torno a la gestión del trabajo autogestivo, que realicen actividades de producción de manufacturas, o comercialización de bienes o servicios, urbanos o rurales y en unidades productivas, ser mayor de 18 años, estar en situación de vulnerabilidad social, que su emprendimiento productivo esté en marcha (por lo menos 1 año), no tener acceso al sistema financiero tradicional.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Desarrollo Social

En el año 2020 se pone en marcha el **Programa Banco Solidario** nuevamente, realizando articulaciones con Municipios, Comunas y Asociación Civiles, adhiriendo al Programa **3 Municipios, 19 Comunas y 22 Asociaciones Civiles** de diferentes regiones de la Provincia, con un universo estimado de posibles sujetos de créditos de **900 personas / créditos**.

En el presente año se prevé que accedan al programa **19 Municipios, 44 Comunas y 30 Organizaciones de la Sociedad Civil** de nuestra provincia.

Con el fin de realizar el seguimiento y monitoreo de los créditos otorgados y de las actividades de capacitación y asistencia técnica que realizan las Instituciones Administradoras de los diferentes Bancos Solidarios, se creó e implemento una plataforma digital.

Santa Fe, agosto 2021.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Desarrollo Social

Santa Fe, 15 Setiembre de 2021

A la Subsecretaria de Asuntos Legislativos
del Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

Ref: Expte. 02001- 0055853-5
Comunicación 26361/21

Se remiten las actuaciones de la referencia , con
la respuesta emitida por la Secretaria de Prácticas Socio Comunitaria (fs 3 a 5 inclusive).

Sin más le saludo con atenta consideración.

FARM. DANILO HUGO CAPITANI
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Gobierno de la Provincia de Santa Fe

150921





NOTA N.º -19340

Santa Fe 22 de septiembre 2021
Referencia: Expte Nro.02001-0055853-5

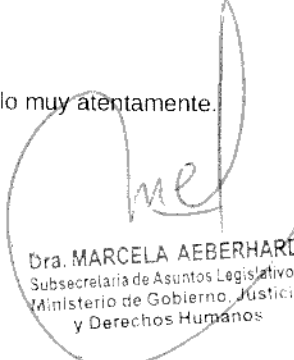
Sr. Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados y Diputadas
Provincia de Santa Fe
Dr. Pablo Farias
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle la respuesta a la solicitud mediante la cual se pide al Poder Ejecutivo, que por intermedio del organismo que corresponda informe sobre el Programa de Banco Solidario.

Al respecto a fs 4 toma intervención la Secretaria de Practicas Socio Comunitarias del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe que responde lo solicitado.

A Fs. 6 el Ministro de Desarrollo Social envia las presentes acentuaciones para continuar el tramite.

Aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.


Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos